



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos que corresponda, se sirva exigir a las empresas prestatarias de servicios de energía eléctrica, gas natural por redes, agua corriente, telefonía fija, internet, televisión por cable y telefonía móvil, se disponga:

- a) el pago fraccionado de los servicios de consumo de los bonaerenses mientras dure el fenómeno de pandemia, atendiendo la insuficiencia de la medida que sólo promueve la postergación de fecha de vencimiento de los respectivos pagos;
- b) que ese cobro comience a realizarse a partir de los noventa (90) días del levantamiento de la medida impuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en lo pertinente al aislamiento social preventivo y obligatorio;
- c) en el mismo sentido, se solicita se gestione por el período que corresponda, una sensible quita de la facturación disminuyendo y/o eliminando importes inherentes a gastos administrativos e impuestos que se incluyen en el consumo.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Claramente podemos apreciar que la pandemia va más rápido que la respuesta que nos brinda la economía.

Las preguntas son infinitas y la velocidad de la crisis supera el accionar de todos los gobiernos, pero a efectos de volver a “alguna normalidad” en materia económica, habría que considerar que la Argentina - y nuestra Provincia en particular- está claramente en una situación más compleja que otros estados igualmente afectados.

La discusión sobre el paradigma del aislamiento total para priorizar la salud, transcurre con la misma urgencia y con la misma creciente preocupación por la pérdida de ingresos en los hogares bonaerenses.

Las pandemias deprimen las economías. Desde las esferas gubernamentales se han direccionado algunos instrumentos transitorios para afrontar esta contingencia, donde ningún plan se muestra suficiente y por más recomendaciones que se pregonen, nada puede esbozar siquiera qué tan lejano se encuentra el momento en que el crecimiento se afinque, la industria se ponga de pie, el comercio se reactive y se pueda retomar el cumplimiento de las obligaciones.

Un estancamiento tan prolongado como peligroso, no ocurre sin desarticular las economías en todos sus estamentos.

Cierto es que uno de los grupos más desprotegidos en esta pandemia serán la PYMES, y aquellos que viven del comercio, de la actividad diaria, del ejercicio independiente de sus profesiones y oficios, y así, inexorablemente, el impacto se desencadena negativamente en toda la cadena de pagos. Este es seguramente el mayor desafío de los gobiernos apenas se supere la crisis sanitaria, toda vez que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 869 /20 - 21



merece una mirada más profunda y medidas más contemplativas en un país donde la economía informal abarca un porcentaje muy elevado de la comunidad.

Recientemente, los Bancos han refinanciado automáticamente los saldos impagos; la entidad monetaria superior a través de la Comunicación 6964 ha manifestado que “las entidades del sistema financiero deberán refinanciar en forma automática los saldos impagos de tarjetas de crédito a un año de plazo, con tres meses de gracia, nueve cuotas mensuales y consecutivas...”

En el mismo sentido, ARBA, ha lanzado un paquete de medidas pretendiendo alivianar la carga impositiva, disponiendo la prórroga de vencimiento de varios impuestos.

Cierto es también que ya hubo pronunciamiento acerca de la prohibición de efectuar cortes de suministro de servicios ante la falta de pago de las boletas de consumo por parte de las familias en medio de esta crisis sanitaria y económica.

En este contexto tan delicado, en algunos casos además tan vulnerable, frente a la necesidad imperiosa de que la gente permanezca en sus hogares es indispensable garantizarle la prestación de los servicios, pero no menos importante es asegurarle que cuando salga de su casa, no se sienta presionado a pagar la factura del período que corresponda, más las que se acumularon con la postergación del vencimiento llevándolo a la misma angustiante situación de la que se intentó protegerlo.

Entonces, alcanza con postergar los vencimientos? La respuesta es claramente NO. Para que esté dotada de algún beneficio la medida, habrá además de postergarlo, escalonar su pago, diferirlo en cuotas, es decir instrumentarlo de manera tal que, cuando los bonaerenses retomen sus tareas, sus actividades, sus oficios, reabran sus negocios, vayan a sus oficinas, sepan que van a tener un período de recuperación en sus economías, y a esto tiene que contribuir ese pago en cuotas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

869

/20 - 21



No podemos exigirle que, corrido el vencimiento, vaya y pague la factura de Marzo pendiente de pago, junto con la de Abril de inminente vencimiento (períodos mencionados sólo a título de ejemplificativo).

Con esto quiero arribar a que la prórroga en sí misma, no es una herramienta que ayude, no es suficiente, el plan de pago futuro es el que va a traer alivio, y el que seguramente permitirá que ese usuario se ponga al día con sus obligaciones.

En este sentido, los servicios de energía eléctrica, gas natural por redes, agua corriente, telefonía fija, internet, televisión por cable y telefonía móvil deben ser refinanciados para pagos futuros en los consumos cuyos vencimientos operan u operaron en período de pandemia; los hogares bonaerenses están siendo brutalmente golpeados en sus economías, debemos contribuir a quitarle algunas de sus tantas preocupaciones. O acaso terminado el aislamiento tendrá cada uno capacidad de ir y pagar la factura vencida y la actual de cada uno de esos servicios? La respuesta es otra vez no; de modo que debemos propiciar que el Poder Ejecutivo provincial actúe exigiendo a las prestadoras implementar una modalidad de pago fraccionada para los servicios consumidos en periodo de pandemia en territorio bonaerense.

Por lo hasta aquí expuesto, solicito a los Sres. Diputados, acompañen el presente con vuestro voto positivo.-

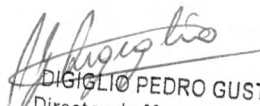
ANDREA C. BOSCO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGNÍFIMO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.